



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010669-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a puesta en marcha de protocolos interprovinciales de emergencias y sobre marcos de cooperación con otras Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 499, de 14 de diciembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita número 0910669 formulada por D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la puesta en marcha de protocolos interprovinciales de emergencias y sobre marcos de cooperación con otras Comunidades Autónomas.

De las llamadas de emergencia recibidas en el 1-1-2 se obtiene la información básica para clasificarlas y avisar a las administraciones que por competencia deben intervenir en la resolución de la emergencia, trasladándose los avisos de acuerdo con los protocolos fijados con cada una de las administraciones titulares de la competencia, que son las que establecen qué operativos movilizan, unas veces los propios y en otras ocasiones los de otras administraciones con las que previamente han establecido un marco de colaboración.

Dentro de los múltiples protocolos del 1-1-2, existen protocolos que contemplan el traslado del aviso a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento



fuera de su ámbito territorial, en base a los acuerdos previamente alcanzados entre las administraciones responsables de la prestación del servicio, existiendo acuerdos de carácter interprovincial y también con provincias de otras Comunidades Autónomas.

Valladolid, 14 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.